

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ÁREA: DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS
OFICIO: CG-COPLADE /CPD/DPP/0141/2022
ASUNTO: OBSERVACIONES PMD DE SANTO DOMINGO
ZANATEPEC

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 01 de Septiembre de 2022.

TANIA ISABEL ESCOBAR RIVERA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO ZANATEPEC
PRESENTE

Como parte del compromiso del Gobierno del Estado de Oaxaca en la implementación de la Agenda 2030, la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, ha publicado los **"Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca"**, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2021 y se encuentran vigentes desde el 01 de enero del 2022, disponibles para consulta pública en: <https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2022/01/EXT-FISCOP-2021-12-31.pdf> y tiene carácter obligatorio, por lo cual **cuenta con 15 días para solventar las observaciones de su PMD.**

Con base en el análisis del ingreso del Plan Municipal de Desarrollo de **Santo Domingo Zanatepec** 2022-2024 le informo las siguientes observaciones:

a) **Fundamento Legal:**

Integrar la Ley de Planeación federal como lo indica la *Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible*, la cual puede consultar de manera gratuita en el siguiente link <https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2019/04/PMD-Oaxaca-11-Marzo.pdf>.

b) **Visión:**

Redar la visión de acuerdo a la *Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible*, la cual puede consultar de manera gratuita en el siguiente link <https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2019/04/PMD-Oaxaca-11-Marzo.pdf>.

c) **Estrategias Transversales:**

- Desarrollar los diagnósticos con información cuantitativa y cualitativa que nos muestre la situación en que se encuentra el municipio respecto a los temas de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Derechos de niñas, niños y adolescentes como indica la *Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible*, la cual puede consultar de manera gratuita en el siguiente link <https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2019/04/PMD-Oaxaca-11-Marzo.pdf>.
- o Una vez desarrollado los diagnósticos redactar los Objetivo, estrategias y líneas de acción de acuerdo a lo desarrollado en el diagnóstico, así mismo deben de contar con la siguiente estructura:
 - Los objetivos** deben de reflejar los resultados que se espera obtener y no lo medios para conseguirlos, deben de estar conectado a los aspectos más relevantes expuestos en el diagnóstico.
 - El objetivo inicia con un verbo en infinitivo + ¿qué? + ¿para qué?
 - Las estrategias** son acciones globales que se desarrollan para alcanzar los objetivos, es decir, son caminos, vías o enfoques posibles para lograr el objetivo.
 - Las Estrategias se responden a la pregunta ¿Cómo vamos a lograr el objetivo?, inicia con verbo en infinitivo+ ¿qué?
 - Líneas de acción** son acciones concretas que la suma de las líneas de acción brindara integralidad a la Estrategia de orden superior.
 - Las Líneas de acción inicia con verbo en infinitivo.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
Edificio "G" María Sabina, primer nivel
Avenida Gerardo Pandal Graff 1,
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca,
C.P. 71257 Tel. 01 (951) 5016900 ext. 26145 y 26413

www.oaxaca.gob.mx

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

Indicar la contribución directa e indirecta de los Objetivo, estrategias con los ODS y las metas respectivamente de acuerdo al siguiente cuadro.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Mejorar el ejercicio del derecho a la educación inclusiva y de calidad entre la población más vulnerable del Municipio X.	ODS 4	ODS 5, 9 y 10
Estrategia 1: Asegurar el acceso igualitario de niñas, niños y adolescentes más vulnerables a una enseñanza primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad.	4.1	4.5 4.7, 5.1, 9.1 y 10.2
Línea de acción 1.1 Promover la entrega de becas educativas para niñas y niños de las comunidades indígenas del estado a fin de que concluyan la educación primaria.		
Línea de acción 1.2 Construir y adecuar instalaciones educativas inclusivas y seguras para niñas, niños y personas con discapacidad en el municipio X		

d) Ejes Temáticos:

- o Revisar y complementar los diagnósticos con información cualitativa de las mesas de participación ciudadana y análisis de la información estadística presentada que permita identificar y documentar la situación actual del municipio, así como los problemas y carencias que tiene el municipio las cuales son prioritarias atender para el bienestar de los habitantes del municipio, lo desarrollado en el documento son muy generales, los cuales no permiten identificar la necesidad de los proyectos indiciados en su acta de priorización.
- o Una vez realizado los puntos anteriores, los objetivos, estrategias y líneas de acción deben tener la siguiente estructura:
 - Los objetivos** deben de reflejar los resultados que se espera obtener y no lo medios para conseguirlos, deben de estar conectado a los aspectos más relevantes expuestos en el diagnóstico.
 - El objetivo inicia con un verbo en infinitivo + ¿qué? + ¿para qué?
 - Las estrategias** son acciones globales que se desarrollan para alcanzar los objetivos, es decir, son caminos, vías o enfoques posibles para lograr el objetivo.
 - Las Estrategias se responden a la pregunta ¿Cómo vamos a lograr el objetivo?, inicia con verbo en infinitivo+ ¿qué?
 - Líneas de acción** son acciones concretas que la suma de las líneas de acción brindara integralidad a la Estrategia de orden superior.
 - Las Líneas de acción inicia con verbo en infinitivo.

e) Programación y Presupuestación:

- o Desarrollar este apartado conforme a los elementos indicados en la *Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible, la cual puede consultar de manera gratuita en el siguiente link* <https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2019/04/PMD-Oaxaca-11-Marzo.pdf>.

f) Metas e indicadores:

- o Desarrollar los elementos indicados en la *Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible, la cual puede consultar de manera gratuita en el siguiente link* <https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2019/04/PMD-Oaxaca-11-Marzo.pdf>.

g) Matriz de consistencia:

Una vez desarrollado los puntos anteriores actualizar este apartado en el documento PDF y en el SISPLADE

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Es importante mencionar que, la presente constituye la primera de tres revisiones máximas de su Plan Municipal Desarrollo Sostenible, por lo anterior lo invitamos a realizar la solventación de las observaciones para continuar con el proceso de revisión y validación en los términos establecidos en los "Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca" que entraron en vigor el 01 de enero de 2022.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


PROTEGIDO

M.C. Luz Saydi Ortega Mata
Directora de Planes y Programas de la
CGCOPLADE

JTL/MART/LSOM/RGGL

www.oaxaca.gob.mx